

DOCUMENTO Otros: 1093318 TD99 - 4. BAREMO DE SELECCIÓN 16102025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1XUO3-2NE56-9DXS5 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/10/2025 17:45
	ESTADO FIRMADO 16/10/2025 17:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093318-1XUO3-2NE56-9DXS5 EF440C5A04A069B8049E99962614A1B24F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN OFICIAL DE PRIMERA JARDINERÍA.

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2025-45149 se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. La selección al puesto constará de una fase: **BAREMACIÓN DE C.V., LA BAREMACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA (MÁXIMO 10 PUNTOS):**
 - **Experiencia como Oficial de primera Jardinería en la Administración Pública:** 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 5 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como Oficial de primera Jardinería, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
 - **Experiencia como Oficial de primera Jardinería en la empresa privada:** 0,05 puntos por mes trabajado. (máximo 3 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como Oficial de primera Jardinería, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.
 - **Formación adicional relacionada con el puesto:**
 - 0,05 puntos por cada 50 horas de formación específica del sector jardinería. Los cursos inferiores a 50 horas no computan. (máximo 1,50 puntos).

DOCUMENTO Otros: 1093318 TD99 - 4. BAREMO DE SELECCIÓN 16102025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1XUO3-2NE56-9DXS5 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/10/2025 17:45
	ESTADO FIRMADO 16/10/2025 17:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093318-1XUO3-2NE56-9DXS5 EF440C5A04A068B8E96B049E99962614A1824F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

- Por tener el curso de PRL específico en el sector de la jardinería. (0,50 puntos).

2. ENTREVISTA (solo en caso de empate)

En caso de producirse empate en la puntuación final tras la baremación de los méritos, se realizará una entrevista personal a las personas candidatas empatadas, con el fin de valorar su adecuación al puesto y resolver el empate. La entrevista será realizada por el órgano de selección y se valorarán aspectos como la experiencia práctica, la responsabilidad, la autonomía en el trabajo y la disposición para el servicio público.

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha de la firma electrónica. Fdo. La Jefa de RRHH en funciones (*Resolución nº 2025/482 de fecha 10/03/2025*). Fdo.: Natividad Gómez Cordero